

DECRETO PARA LA CONTRATACIÓN PARA OCUPAR UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CON CARGO AL PROGRAMA "PLAN DE EMPLEO LOCAL 2025", PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Concluido el proceso para la selección y contratación de un trabajador de empleo laboral temporal de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, perteneciente al Grupo de clasificación C2, correspondiente al Plan de Empleo Local 2025.

PRIMERO. - Tal y como establece la **base 9º**, habiéndose verificado que **no se han presentado alegaciones** a la baremación provisional de méritos publicada el día 1 de Septiembre de 2025, tal y como establece la **base 10º**, **publicar el resultado definitivo de la baremación de méritos del Concurso**, ordenadas de mayor a menor, según la puntuación obtenida por los aspirantes:

Nº orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL			CURSOS DE FORMACIÓN	PUNTAJCIÓN OTAL
			A)1	A)2	A)3	B	
1	SONIA GARCÍA SÁNCHEZ	***1793**	7,5	2,4	0	2	11,9
2	MARÍA AZUQUECA VALBUENA VÁLLEZ	***1493**	0	0	0	2	2
3	ELSA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	***1766**	0	1,1	0	0	1,1
4	VANESSA DÍEZ FERNÁNDEZ	***1641**	0	0	0	0,7	0,7

De conformidad con las bases de la convocatoria, y en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**;

SEGUNDO. Aprobar la contratación como auxiliar administrativo al aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el procedimiento de concurso:

Identidad del Aspirante	DNI
GARCÍA SÁNCHEZ, SONIA	***1793**

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha **obtenido el primer puesto en el resultado definitivo de baremación de méritos**, comunicándole que deberá aportar ante la Corporación, **DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, desde la fecha en que se haga pública la **propuesta de contratación**, publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento, **los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la base cuarta** de la convocatoria para su contratación.

Además, deberá entregar **certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico** que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por un facultativo competente.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Indicarle que, tal y como consta en la **base 11º** de las bases de selección, en caso de no comparecer, y salvo supuesto de fuerza mayor debidamente acreditado, se entenderá producida la renuncia.

CUARTO. - Tal y como establece la **base 12º**, se establece una bolsa de empleo, formada por el resto de aspirantes, ordenada por la puntuación final obtenida, en orden de mayor a menor, para la contratación en caso de renuncia o vacante del aspirante propuesto para contratación, y el órgano municipal acuerde su cobertura.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL			CURSOS DE FORMACIÓN	PUNTUACION TOTAL
			A)1	A)2	A)3	B)	
1	MARÍA AZUQUECA VALBUENA VÁLLEZ	***1493**	0	0	0	2	2
2	ELSA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	***1766**	0	1,1	0	0	1,1
3	VANESSA DÍEZ FERNÁNDEZ	***1641**	0	0	0	0,7	0,7

Los integrantes de la Bolsa están **obligados** a comunicar, de forma fehaciente, cualquier variación en el domicilio, teléfonos y/o dirección electrónica facilitados al Ayuntamiento en la solicitud, así como su posterior opción por otro modo o medio de comunicación que será atendida siempre que quede garantizada la constancia de su recepción, no resulte en extremo gravosa para la Administración y facilite la necesaria agilidad en la selección.

Los aspirantes llamados deberán aceptar o renunciar en el **plazo de 48 horas por email** o cualquier otro medio del que quede constancia. La renuncia supondrá la exclusión de la Bolsa.

Esta Bolsa se extingue automáticamente con la finalización del contrato de que se trata anejo a este **Plan de empleo Local 2025**.

QUINTO. - Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr Alcalde, en Alcoba; de lo que como Secretario doy fe.

El Alcalde.

El Secretario.

Pedro José Escudero Hidalgo.

Dato Díaz Buenestado.